



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 16 FEB. 2018

001/8946/2015

VISTO: la Resolución del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 7 de enero de 2011 y su ampliación de fecha 18 de enero de 2013 por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **LUIS E. BONINO E HIJOS** con número de RUT 150071390017.

Secretaría de Estado

SIRVASE CITAR
73.006/A1

RESULTANDO: que la empresa solicita autorización para desafectar del Activo Fijo de la misma el bien que fuera incorporado en el marco de su proyecto de inversión que fuera declarado promovido por la mencionada Resolución.

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.

RD 76 II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca recomienda aceptar la solicitud realizada por la empresa **LUIS E. BONINO E HIJOS**.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, el Decreto N° 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248 de 10 de agosto de 2010,

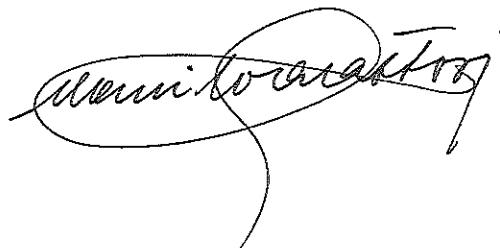
yt
70.
M.E.

**EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA,
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,
RESUELVEN:**

RG

1º.- Autorízase a la firma **LUIS E. BONINO E HIJOS** la enajenación de una Excavadora JOHN DEER 200 D LC, Motor JOHN DEERE 6068H, previo pago sin multas ni recargos del 54,28% de los beneficios fiscales utilizados al amparo de la Resolución del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 7 de enero de 2011 y su ampliación de fecha 18 de enero de 2013, con excepción de aquellos que hubiera correspondido por la aplicación de beneficios de carácter general.

2°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'P' followed by a horizontal line.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The name 'Alejandro Castro' is clearly legible.